

ANEXO 5

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA

El Certificado de firma electrónica, es el mensaje de datos que certifica la vinculación de una firma electrónica con una persona determinada, a través de un proceso de comprobación que confirma su identidad.

El certificado de firma electrónica se presentará para certificar la identidad del titular de una firma electrónica. Para que el Certificado de Firma Electrónica, pueda ser considerado válido contendrá las siguientes características:

- a) Identificación de la entidad de certificación de información.
- b) Domicilio legal de la entidad de certificación de información.
- c) Los datos del titular del certificado que permitan su ubicación e identificación.
- d) El método de verificación de la firma del titular del certificado.
- e) Las fechas de emisión y expiración del certificado.
- f) El número único de serie que identifica el certificado.
- g) La firma electrónica de la entidad de certificación de información.
- h) Las limitaciones o restricciones para los usos del certificado.
- i) Los demás señalados en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos.

Los certificados electrónicos emitidos por entidades de certificación extranjeras, que cumplieren con los requisitos señalados en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y presenten un grado de fiabilidad equivalente, tendrán el mismo valor legal que los certificados acreditados, expedidos en el Ecuador.

Las firmas electrónicas creadas en el extranjero, para el reconocimiento de su validez en el Ecuador se someterán a lo previsto en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y su reglamento.

Nota. – Cuando las partes acuerden entre sí la utilización de determinados tipos de firmas electrónicas y certificados, se reconocerá que ese acuerdo es suficiente en derecho.